



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 95/2016-INC2

ACTORA: CLAUDIA IVETH MEZA
RIPOLL.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ Y
SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, SUSTANCIACIÓN Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV
Tribunal Electoral de Veracruz
Secretaría de Acuerdos
280317 11:10

**INCIDENTE DE
INCUMPLIMIENTO DE
SENTENCIA.**

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 95/2016-INC 2.

ACTORA: CLAUDIA IVETH MEZA RIPOLL¹.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ Y SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION.

XALAPA, VERACRUZ, A VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con el estado que guardan las actuaciones y con la certificación de veintitrés de marzo del año en curso, signada por la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, mediante la cual manifiesta que el actor no compareció a la vista otorgada por este órgano jurisdiccional.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

I. RECEPCION. Téngase por recibida la documentación y agréguese al expediente en el que se actúa, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

¹ Interventora del Partido Alternativa Veracruzana.

II. DESAHOGO DE VISTA. Se tiene por no desahogada la vista otorgada al actor y, debidamente certificada por la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.

III. SUSTANCIACION Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN. Toda vez que al haber agotado el procedimiento establecido en el numeral 141 del Reglamento Interior de este Tribunal, se tiene por debidamente sustanciado el presente cuaderno incidental, y al no existir diligencias pendientes por desahogar, se declara CERRADA LA INSTRUCCIÓN por lo que deberá proponerse al pleno de resolución que corresponda.

NOTIFIQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández,** integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria Erika García Pérez, con quien actúa y da fe.

CONSTE.



**JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PONENTE**



**ERIKA GARCÍA PÉREZ
SECRETARIA PROYECTISTA**